Anexo

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL USO TEMPORAL Y ENTREGA A FAVOR DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPIEL, DEL INMUEBLE SITO EN PLAZA DE LA LIBERTAD, S/N, CON DESTINO A CONSULTORIO MEDICO

En Pozoblanco, a la fecha de las firmas digitales.

REUNIDOS

De una parte, D. ANTONIO BEJARANO MARTÍN, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ESPIEL.
De otra parte, D. Diego Agustín Vargas Ortega, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por el Decreto 181/2022, de 9 de agosto (BOJA núm. 155, de 12 de agosto de 2022), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/ 1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12.1.a) y g) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

EXPONEN

Primero. D. ANTONIO BEJARANO MARTÍN, en nombre del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPIEL, ha acordado mediante Acuerdo Plenario de 28 de septiembre de 2023, la aprobación del Convenio y la cesión de uso temporal por un plazo de **4 años** del inmueble de su propiedad descrito a continuación, a favor del Servicio Andaluz de Salud para su destino a Consultorio Médico sito en PLAZA DE LA LIBERTAD, S/N de ESPIEL. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenteobejuna, con referencia catastral Nº 2887408UH2228N ERROR.

Segundo. Mediante Resolución, de 13 de octubre de 2023, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha, se acepta el uso temporal a favor del Servicio Andaluz de Salud del inmueble antes descrito para su destino a uso sanitario por un plazo de 4 años, quedando adscrito a dicha entidad pública.

En virtud de lo que antecede, se suscribe el presente documento, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. ANTONIO BEJARANO MARTÍN entrega mediante el presente documento a D. DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA, en la representación que ostenta, el inmueble descrito en el expositivo primero, por un plazo de 4 años para destinarlo a Consultorio Médico.

ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):
9ED8 48A8 0DFD 7825 1430
9ED848A80DFD78251430
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 16-10-2023
pie_firma_conto_dpu_01

SEGUNDA. El Servicio Andaluz de Salud, al que queda adscrito el inmueble, se compromete a destinar el mismo al uso para el que se cede durante el plazo de la cesión, asumiendo desde esta fecha las obligaciones derivadas de dicho uso.

TERCERA. El cedente podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise respecto del cumplimiento de lo previsto en el presente documento.

CUARTA. Del contenido del presente documento se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD **EL DIRECTOR GERENTE**	**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPIEL** **EL ALCALDE**
D.DIEGO AGUSTÍN VARGAS ORTEGA	D. ANTONIO BEJARANO MARTÍN

Código:	6hWMS707PFIRMAYP+XySBqtNCL0IF1	**Fecha**	13/10/2023
Firmado Por	DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	2/2

Código seguro de verificación (CSV):
9ED8 48A8 0DFD 7825 1430
9ED848A80DFD78251430
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 16-10-2023
pie_firma_conto_dpu_01